# Puntos importantes por tomar en cuenta en las convocatorias apoyadas por la Dirección de Transferencia de Tecnología.

**Versión**: febrero 2023.

***Gastos no elegibles:***

* **Honorarios de consultores en áreas como emprendimiento, propiedad intelectual, comercialización o transferencia de tecnología**: No se podrán destinar recursos para contratar consultores en las áreas mencionadas.
* **Sobresueldos de personal científico y/o del equipo de trabajo, así como personal con relación contractual con el Tec de Monterrrey**: no son elegibles los sobresueldos pagados al personal científico o del equipo que postula la solución, ya sea que realice actividades directas o indirectas encaminadas al alcance de los objetivos del proyecto.
* **Adecuaciones de infraestructura, así como compra de equipo**: no se podrán realizar inversiones destinadas a la adecuación de laboratorios y/o equipo que tengan relación directa y/o indirecta con el objeto del proyecto.
* **Difusión de resultados**: inscripción a congresos o gastos de publicación en revistas especializadas o de otra índole, ni el diseño, elaboración o distribución de documentos técnicos, pósteres, publicidad, entre otros.
* **Gastos de administración**: las erogaciones o gastos tales como salarios o sobresueldos de personal administrativo, materiales y suministros de oficina, imprevistos y servicios generales no forman parte de los rubros a financiar por esta convocatoria.
* **Software**: No se permite la adquisición de licencias de software.

***Gastos permitidos:***

* **Servicios especializados**: subcontrataciones de actividades o servicios científicos y/o tecnológicos nacionales o internacionales que son claves para la validación y/o escalamiento de la solución, prototipado, validación técnica-comercial del producto o prototipo, pruebas de campo, fichas técnicas para cumplir normas o estándares industriales, registros, certificaciones, entre otros, haciendo explícito el alcance y objetivo del servicio y las diferentes tareas encomendadas con sus entregables.
* **Servicios tecnológicos**: consiste en la contratación de ensayos, análisis, pruebas de laboratorio, pruebas de estabilidad, seguridad y eficacia, simulaciones o desarrollos siempre y cuando el Tec de Monterrey no cuente con la capacidad de desarrollar y son necesarios para la validación y/o cumplimento de requisitos regulatorios del mercado necesarios para el escalamiento de la solución. *Este punto debe ser perfectamente validado y justificado, donde su solicitud y en su caso aprobación, el postulante se comprometerá a demostrar el resultado.*
* **Materiales e insumos**: incluye el costo de adquisición de los materiales, consumibles de laboratorio y/o campo e insumos necesarios en la ejecución de pruebas y/o validaciones que se deriven del diagnóstico de necesidades basado en el nivel de madurez de la tecnología y los requerimientos normativos requeridos para tal fin de la evaluación